

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 893/16

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación de modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la creación de la plaza de Subinspector de Policía Local; Grupo A2; Nivel de Complemento de destino: 21; Complemento específico: 9.500,00 €, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sotillo de la Adrada, a 5 de abril de 2016.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.